



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
D.A/D.I.C.O.N/D.A.R/X.L.E/cac.-

PUENTE ALTO,

20 ABR 2015

Ex. N° **629** / VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades (y sus modificaciones); lo dispuesto en el D.L. N°3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales (y sus modificaciones) y Decreto Alcaldicio N°100, del 28 de Enero de 1988, sobre Actividad Comercial, Industrial y Servicios para la comuna de Puente Alto (y sus modificaciones).

CONSIDERANDO:

- Decreto Exento N°267, de fecha 13 de Febrero de 2015.
- Ticket N°1453171, de fecha 11 de Marzo de 2015, en el que solicita aparezca la razón social de la empresa y no el nombre de fantasía.
- La necesidad de rectificar dicha resolución municipal.

D E C R E T O:

RECTIFÍQUESE, Decreto Exento N°267, de fecha 13 de Febrero 2015, en el siguiente sentido:

Dice: "Yulei E.I.R.L."

Debe decir: "Chaoxiong Yu, Restaurant E.I.R.L."

Regístrese, comuníquese y archívese.



MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

